

# Diario Constitucional

## DE PALMA DE MALLORCA.

Miércoles 2 de noviembre de 1836.

La Conmemoracion de los difuntos y sta. Eustoquia v. y m.

Sale el sol á las 6 y 50 m.: pónese á las 5 y 10.

### Artículo de oficio.

Real decreto.

Considerando que las razones que movieron mi Real ánimo para establecer una escala de descuentos en los sueldos de todos los empleados que los perciben del tesoro público, exigen tambien que las clases pasivas no disfruten haberes superiores á los que estarían gozando si al tiempo de sus clasificaciones para jubilacion ó cesantía si hubiesen sujetado aquellas á las dotaciones asignadas actualmente á los empleos, y no á las que tuvieron en épocas anteriores; atendiendo á que los apuros del tesoro público reclaman toda la disminucion posible en los gravámenes que cercenan los medios efectivos; y conformándome con la propuesta que de acuerdo con mi Consejo de Ministros me ha hecho mi secretario del Despacho de Hacienda, he venido en mandar, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, lo siguiente:

Art. 1.º En adelante no servirá de regla para fijar un sueldo de jubilacion ó cesantía el que haya estado asignado al empleo en otros tiempos, sino al que lo estuviere por los reglamentos que ahora rigen ó rigieren en lo sucesivo.

Art. 2.º Los empleados, jubilados y cesantes, cuyos haberes por clasificacion se hayan establecido, tomando por regla el sueldo mas alto de los empleos servidos hasta 30 de setiembre de 1823, dejarán de percibir desde 1.º del corriente mes la diferencia de mas que resulte entre el haber actual y el que le correspondiera si la clasificacion se hubiese verificado segun la base de la dotacion que hoy tienen los empleos iguales ó semejantes.

Art. 3.º Cuando ocurriere alguna duda, se consultará por la comision de clasificaciones de empleados, manifestando su dictámen.

Art. 4.º Estas disposiciones no dispensan de la rebaja ó descuentos prevenidos en mi Real decreto de 19 del mes último.

Art. 5.º Los jubilados y cesantes á quienes comprenda la medida del art. 2.º, presentarán inmediatamente las certificaciones de la clasificacion en las oficinas que corresponda, para que estas en el término preciso de dos meses las rectifiquen, haciendo las convenientes rebajas en los haberes actuales.

Art. 6.º Para que durante esta operacion no se siga perjuicio á los jubilados y cesantes, se les continuará el pago de sus actuales haberes sin hacerse novedad hasta que obtengan la clasificacion indicada, y segun ella se les descontará en los pagos sucesivos cualquiera diferencia que resulte haber recibido de mas desde 1.º del presente. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.— Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 14 de octubre de 1836.—A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden.

Ilmo Sr.: He dado cuenta á la Reina Gobernadora de lo espuesto por esa junta superior, en oficio de 8 del corriente, acerca de la necesidad que hay de facilitar á sus subalternas en las provincias las pequeñas cantidades precisas para ocurrir á los gastos de escritorio, y las que sean

indispensables para poner algunos efectos en estado de venta, unas y otras con calidad de reintegro del producto de las enagenaciones á los fondos que hagan el adelanto; y S. M., con presencia de que el cargo de presidente de la junta de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos en cada provincia se desempeña por el respectivo intendente, donde lo hay, y donde no por el empleado mas graduado de Hacienda pública, salva alguna otra precisa excepcion, se ha servido declarar facultados á los presidentes de las juntas para hacer uso con calidad de reintegro de las cantidades necesarias á subvenir á los gastos, ya de escritorio, contraídos estos á los de papel, plumas, tinta y demas de esta especie, ya para poner los efectos vendibles en estado de venta. Que estas cantidades se reintegren á los fondos de que procedan, tan luego como hubiere ingresos por las enagenaciones cometidas á las juntas: Que se formen cuentas por quien corresponda de lo que en los enunciados objetos se invirtiere, y se acompañen á las del producto de las enagenaciones; y que el importe de dichos gastos se publique mensualmente en el Boletín oficial de la provincia para poner un coto al abuso que pudiera introducirse.

De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1836.—Mendizabal.—Sr. presidente de la junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos.

### CORTES.

Segunda junta preparatoria celebrada el dia 18 de octubre de 1836.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Se abrió á las 12. Leida por el Sr. secretario interino Olózaga el acta de la junta anterior queda aprobada con una ligera modificacion propuesta por el Sr. Gonzalez Alonso; que manifiesta que el Sr. D. Antonio María del Valle era diputado por la provincia de Cáceres y no por la de Badajoz como en el acta se decia.

El mismo Sr. secretario interino lee el art. 144 de la Constitucion que dice así: «El dia 20 del mismo febrero se celebrará tambien á puerta abierta la segunda junta preparatoria en la que las dos comisiones informarán sobre la legitimidad de los poderes habiendo tenido presentes las copias de las actas de las elecciones provinciales.»

Asimismo lee el 16 del reglamento que dice así: El dia 20 se verán los informes de las comisiones sobre los poderes, empezando por aquellos que no ofrecen dificultad y reservando para lo último aquellos sobre los que haya alguna, debiendo salir del salon el diputado de cuyos poderes se trate, pudiendo antes esponer lo que tuviere conveniente.»

El espresado Sr. secretario interino ocupa la tribuna y manifiesta que habiéndose presentado á la mesa una reclamacion firmada por varios ciudadanos que dicen estar en el uso de los derechos políticos, reclamando contra la aptitud legal de un Sr. diputado electo; la mesa consulta á la junta si se leerá dicha reclamacion ó si sin leerla pasará á la comision de poderes para que la tenga presente al estender su dictámen respecto al diputado á que se refiere.—La junta acuerda esto último.

El mismo acuerdo se toma sobre otra reclamacion relativa

á las elecciones de Cartagena, sin circunscribirse á ningun diputado de dicha provincia.

El citado Sr. secretario da cuenta del dictámen presentado por la comision de tres individuos encargada de examinar los poderes de los cinco que deben presentar su dictámen respecto á los demas Sres. diputados. La comision opina que deben aprobarse los poderes de los citados cinco Sres. que son don José de la Fuente Herrero, por *Búrgos*, don Tomas Fernandez Vallejo, por id., don Jaime Gil Orduña, por *Castellon de la Plana*, don Martin de los Heros, por *Vizcaya*, y don Pio Laborda, por *Zaragoza*. La junta aprueba el dictámen.

El Sr. presidente interino anuncia haberse pasado inmediatamente de tomada esta resolucion aviso á la comision de poderes para que pase á dar cuenta á la junta de los trabajos que tenga ya concluidos.

Algunos momentos despues el Sr. secretario interino Olózága sube á la tribuna y da cuenta de los siguientes dictámenes presentados por la comision de poderes, en los que propone esta la admision de los diputados á quien se refieren, cuyo dictámen aprueba la junta. De don Esteban Abad, diputado por la provincia de *Toledo*, don Cayetano Charco Villaseñor, por la misma, don Julian Huelves, por id.

El espresado Sr. secretario Olózága observa que los diputados cuyos poderes se votan se salen del salon, y manifiesta que su opinión es de que el art. 16 del reglamento solo reclama la ausencia de los diputados en el caso de que los poderes ofrezcan alguna duda y no cuando la comision proponga su admision sin que haya ninguna oposicion por parte de otro diputado.

El Sr. presidente interino dice que en adelante deberán hacerlo asi los diputados, sin que necesiten salirse del salon cuando sus poderes no ofrezcan duda alguna.

Se siguen aprobando los dictámenes relativos á los señores don Joaquín Pérez Arrieta, por *Zaragoza*; don Eugenio Ladrón de Guevara, por *Búrgos*; don Vicente Cano Manuel y Chacon, por *Cuenca*; don Juan Arana, por *Vizcaya*; don Pascual Fernandez Baeza, por *Leon*; don Gerónimo Ceballos, por *Ciudad-Real*; don Joaquín Verdugo, por *Guadalajara*; don Bartolomé Venegas, por *Granada*; don Restituto Gutierrez de Ceballos, por idem; conde de Almodovar, por idem; don Diego Gonzalez Alonso, por *Salamanca*; don Pedro Jacobo Pizarro, por *Huelva*; don Agustín Armendariz, por *Navarra*; don Juan Muguero é Iribarren por idem; don José Roviralta, por *Barcelona*. Respecto á los poderes de este señor, proponia la comision se aprobasen, pidiendo ademas se ponga en conocimiento del gobierno para lo que estime oportuno la falta de no haberse pronunciado el discurso en la misa del Espíritu Santo para verificar las elecciones de diputados por uno de los prebendados de aquella ciudad, y si por un ex-claustrado, falta que no era bastante para viciar la eleccion.

El Sr. Calderon de la Barca creyó no deberse hacer comunicacion al gobierno por la junta.

El Sr. Heros, individuo de la comision, contesta que habiendo sucedido un caso semejante en las córtes de 1820 se tomó esta misma disposicion, en cuyo precedente se habia fundado la comision. La junta aprueba tambien esta parte del dictámen.

Continúan aprobándose los poderes de los Sres. D. Domingo María Vila, diputado por *Barcelona*; D. Félix Rivas, por idem; D. Joaquín Rodriguez Leal, por *Madrid*; D. Manuel Cantero, por idem; D. Agustín Argüelles, por idem; D. Fermín Caballero, por idem; D. Miguel Calderon de la Barca, por idem; D. Diego Argumosa, por idem; D. Miguel Burguño, por *Segovia*; D. Vicente Cano Manuel por *Albacete*; D. Ramon Pretel de Cozar, por idem; D. Antonio Gonzalez por *Badajoz*; D. Facundo Infante, por idem; D. Pedro Ortega, primer suplente por la misma provincia, que ha entrado á desempeñar el cargo de diputado en lugar de D. Joaquín Rodriguez Leal, que lo es por *Madrid*; D. Francisco Lujan Castuera, por *Badajoz*; D. Ramon María Calatrava, por idem; D. Francisco Javier Sta. Cruz, por *Logroño*; D. Salustiano Olózága, por idem; D. Alvaro Gomez Becerra, por *Cáceres*. En los poderes de este señor diputado notaba la comision algun retraso en la fecha en que se espidieron, pero sin embargo proponia la admision. La misma observacion hacia respecto á los del Sr. D. Antonio María del Valle, diputado por la misma provincia de *Cáceres* que quedan tambien aprobados, asi como los de los Sres. D. Luis Sosa, por *Leon*; D. Santiago Alonso Cordero, por idem y D. Ambrosio Tomas Lillo, por *Guadalajara*.

El Sr. presidente interino anuncia que mañana á la hora señalada por el reglamento (las diez) se celebrará la tercera junta preparatoria y levanta la de hoy á las doce y media.

## ESPAÑA.

Madrid 17 de octubre.

Ayer salió de esta corte á la una y media de la tarde el primer batallion de Nacionales movilizados que se dirijen á To-

ledo, y van escoltando seis piezas de artillería y bastante cantidad de municiones. Hemos admirado el buen porte de estos nuevos soldados de la patria, el orden con que marchaban y la uniformidad de sus vestuarios, que son sencillos y cómodos. Los oficiales se han esmerado todo cuanto les ha sido posible para presentar esta fuerza en pocos dias con el carácter de tropa veterana, por su instruccion, subordinacion y disciplina.

Hemos tenido la satisfaccion de acompañar al batallion hasta su primer alto, que fue á mas de una legua de esta poblacion, y de notar el entusiasmo que manifestaban en la marcha los nacionales entonando sin cesar canciones patrióticas.

Van perfectísimamente armados y equipados, y bien pronto concluirán la instruccion en Toledo para dedicarse desde luego á donde la necesidad les llame.

Los jóvenes gefes y oficiales han sido escogidos entre los mas ardientes patriotas, y no dudamos que sabrán comunicar á los nacionales sus virtudes y su amor á la libertad, caso que fuese necesario.

La oficialidad va toda á pie, excepto los dos comandantes y el ayudante á quienes la ordenanza les permite ir montados. Mucho esperamos de esta fuerza entusiasta y disciplinada; y lo mismo promete toda la Milicia movilizada si se la acude con los recursos necesarios, y se la da la organizacion conveniente.

El segundo batallion de esta provincia salió hace tres dias con direccion á Guadalajara, tambien arreglado y ostentando el mejor espíritu.

Dias hay afortunados para la causa de la libertad y el de ayer fue uno de ellos. La derrota del rebelde Maroto en Cataluña con todos sus cabecillas ha dejado libre aquel pais de la faccion que podia dar algun cuidado, y la noticia del encuentro del general Alaix y el faccioso Gomez con las ventajas obtenidas contra la vanguardia del cabecilla son sucesos de la mayor importancia; y si como es de esperar se completa nuestro triunfo en Andalucía ó se da al menos un gran golpe á aquellos vándalos, podremos decir que se completan las noticias de ayer á satisfaccion de los liberales.

De Jijon con fecha del 5 nos dicen lo siguiente:

Desde las doce del dia 29 del pasado hasta las seis de la mañana de hoy todo fue amargura, confusion, ansiedad y sobresalto con motivo de la noticia oficial que se difundió de que una columna facciosa expedicionaria hacia movimiento directo á esta provincia. Los primeros pormenores que circularon por la poblacion acerca de la fuerza invasora eran, con referencia á un parte del alcalde de Llanes recibido á las dos de la madrugada del 29 en Oviedo, de que se hallaban siete batallones en Torre la Vega. Fueron progresando las habillitas disfrazadas ó exageradas segun el color del partido que las propalaba; pero conviniendo todos en que la provincia estaba ya invadida, y que la expedicion en dos divisiones seguia una via recta á la capital por el interior, y que la otra se habia corrido á la parte litoral con ánimo de recorrer todos los pueblos de la costa. Esta última noticia, que no dejó de tomar consistencia y tenerse por muy cierta (por lo que diré á vds.), ha puesto en tal agitacion y alarma los ánimos, que si nos hallásemos en julio ó agosto y con el muelle tan poblado de buques como estos dias estaba, queda enteramente desierto Jijon, pues excesivo era el deseo que todos de emigrar ostentaban.

Se creyó cierta la invasion de este puerto, por la circunstancia de estar embarcados los tabacos y la pólvora, sin poder salir de la dársena los barcos, por el desecho temporal que habia; y no era mal raciocinar suponer que aquel aliciente aprenderia los pasos de la division de la izquierda, en busca del botin que tan apreciable debia serle.

Escitó tanta agitacion y alarma la idea factible de la invasion, por el carácter feroz y sanguinario que se atribuyó al cabecilla Sanz, que dicen manda la columna expedicionaria de cuyos antecedentes facil es, lógicamente hablando, deducir el consecuente sentado, esto es, el deseo vehemente que todos emigrar ostentaban.

El lunes se supo la entrada de la faccion en el Infierro al momento se oyó resonar el eco marcial, llamando á las armas á los ciudadanos obligados á empuñarlas; empero no se presentaron todos los que debian ¡qué patriotas! siendo el resultado que á las doce del dia ya estaba este pueblo abandonado á su suerte, sin siquiera un soldado que le inspirase confianza en su persuasion guerrera. Ayer mañana se ha recibido parte que toda la columna expedicionaria habia dormido en la Peña de Siero (tres leguas de Oviedo y cuatro de aqui) con cuyo motivo llegó á su colmo la ansiedad y la amargura, siendo pronto las parroquias inmediatas de esta villa el lugar mas sionario á donde corrieron los que miraban en la emigracion el único medio de salvarse. Por la tarde entre cinco y seis se dejó venir un faccioso armado, preguntando por autoridad para entregarse, por quien supimos que toda la faccion se quedaba batiendo en Oviedo en donde habia entrado cosa de la una del dia.

La vista de este carlista, y la facilidad de que se cor-

un destacamento hácia aquí, creyendo hacer presa los barcos, que por dicha nuestra ya estaban en la mar íbera; puso en completa agonía á los tímidos que no pudieron emigrar, y al ayuntamiento en el caso de dejar el pueblo en la mas triste horfandad bajo la tutela de una junta levítica que ha regido unas quince horas. Al cabo de estas se recibió parte de que la division facciosa expedicionaria solo habia hecho un tránsito por Oviedo, tomando la direccion de Grado, por venir muy en sus alcances el general Peon con una fuerte columna; y desde entonces todo se ha vuelto á su estado normal, renaciendo la confianza de los patriotas, y por consiguiente regresando á sus hogares los emigrados.

Ayer tarde ha pasado revista en el paseo de las Delicias el 5.º batallon de la Milicia nacional de esta corte. Hemos visto con satisfaccion que muchos de sus individuos se hallan condecorados con las cruces de Cádiz y el 7 de julio, y que todos se hallan animados de los mejores deseos de principiar á prestar servicio para ser útiles á la justa causa y aliviar á sus compañeros que estan tan rejugados. Es probable que esta semana queden armados los tres batallones 5.º, 6.º y 7.º, y en la inmediata puedan ya dar guardias, patrullas y demas que se les ordene, pues que para estas fatigas no es necesaria la mayor instruccion, que al mismo tiempo pueden continuarla en los dias que no esten ocupados y en las horas que le sean mas cómodas, á fin de conciliar en lo posible sus intereses con los de la patria.

—Parece que se trata segun hemos ya anunciado antes de ayer de formar inmediatamente otros tres batallones, y á pesar que el ayuntamiento con los datos que obran en su secretaria formará sin levantar mano el conveniente alistamiento, convendria que los patriotas se dedicasen á prestar algunas noticias de los sugetos que por su situacion y decision pueden servir en la Milicia, y que es facil se queden olvidados en razon de mudar de habitacion ó de otra causa.

Todos estamos interesados en que la Milicia sea lo mas numerosa posible, y que no quede ningun liberal sin pertenecer á ella: de este modo tendremos en Madrid una fuerza respetable y el servicio no molestará demasiado.

Escriben de Cádiz lo siguiente con fecha del 7 del actual.—Aquí hemos estado sin correspondencia con la corte á causa de habernos faltado tres correos seguidos, y hoy ha llegado el cuarto por la carrera de Estremadura: esto nos tenia en cierto estado de ansiedad por las malas noticias que habian circulado, las que con la llegada del último correo han quedado desmentidas. La columna salida de esta llegó ya á Utrera: se compone del batallon de marina, 500 nacionales de infantería, 100 artilleros del batallon de gallegos, 120 artilleros volantes, tambien de la Guardia nacional con 4 piezas de batir, 40 tiradores de la compañía de nacionales del barrio de estramuros y 60 nacionales de caballería. El total de esta columna con la de los nacionales de la provincia asciende á 500 infantes y 600 caballos.

Esta noche han sido trasladadas de sus casas al castillo de santa Catalina varias personas desafectas á las actuales instituciones; entre ellas se dice que lo han sido Mihura, comisario de policia en tiempo de Calomarde y el P. Ocaña, ex-fraile descalzo.

Nos escriben de Santander con fecha del 11 del actual lo siguiente:

El correo que debió llegar á esta ayer de mañana, fue detenido por siete hombres á caballo en el pueblo de Basconillos, atando al conductor y poniendo fuego á la ballesta. Los bandidos despues de esta operacion marcharon, y habiéndose podido desatar el conductor, hizo cuanto pudo por salvar alguna parte de la correspondencia como efectivamente lo consiguió, aunque en muy corto número de cartas y muy pocos periódicos.

*Granada 10 de octubre.*

Ayer á las cuatro de la tarde salieron de esta ciudad dos compañías de la Milicia nacional movilizada para que esten en Pinos Puente de avanzada en relevo de los que se hallaban allí en igual servicio.

Hoy de mañana ha salido de aquí el brillante batallon de Milicia nacional de Loja conduciendo 105 caballos para el ejército de Alaix, y tambien han entrado aquí las dos compañías de caballería de Milicia nacional de esta ciudad.

que estaban en el Campillo de Arenas con motivo de haberse presentado con parte de la vanguardia dicho general Alaix.

Hoy corre la voz de que los á resterrados liberales de esta capital se les ha dado orden de volver.

El general Alaix ha pedido á esta ciudad dos mil pares de zapatos. Hasta este momento han entrado en tesorería 101,200 reales de 46 nacionales que han pagado los 2200 reales para exceptuarse del servicio.

*Lugo 8 de octubre.*

De Cartes con fecha 28 de setiembre, escribe un oficial de la division del general Peon entre otras cosas lo siguiente:

Acabo de llegar aquí bastante molesto á causa de las marchas forzadas que hace tres dias traemos en persecucion de un grupo de facciosos que repasó la línea con direccion á Asturias. Su objeto es impedir que se haga la quinta que dió principio ya en muchos puntos, de manera que tratan de arrebatir toda la juventud y llevarse hasta las mugeres para que se rescaten luego á fuerza de dinero; y asi es que por donde pasamos se nos queja amargamente el paisanage de los robos y atrocidades que cometen, que á no verlos parecerian increíbles. Nuestra columna compuesta de 700 infantes y 300 caballos, antes mas que menos, lleva el objeto de seguirles hasta alcanzarlos aunque sea en los infiernos. La faccion se compone de 400 hombres y nos lleva un dia de jornada. Pensamos entrar en Asturias el 2 de octubre, y en caso de que sigan hasta allá, corriendo segun acostumbramos, veremos como se porta Galicia: que conserve su buena opinion; pues con un pequenísimo esfuerzo conseguirá detenerlos y proporcionarnos de este modo aniquilar tal canalla, que no es mas que una gruesa banda de ladrones y foragidos. El ejército viene encima de las demas facciones, con la que se dará mas probablemente fin muy luego, atendido el estado de abatimiento en que aquella se halla, y el entusiasmo y ardor de nuestros valientes soldados, que desesperan por batirse y acabar de una vez con estas bestias feroces.

*Oviedo 8 de octubre.*

Alocucion dirigida por el comandante general de la provincia á su Milicia nacional.—Las hordas rebeldes que osaron penetrar en la provincia hallaron su humillacion en los muros de esta capital en el dia de ayer; á los esfuerzos y heroica decision del regimiento de Pontevedra; resguardo militar, valientes de seguridad y milicia nacional movilizada de Oviedo, á la que se ha unido alguna parte de la de Avilés, sucumbió su orgullo y osadía, huyendo desfavoridos cubiertos de oprobio y de vergüenza.

Milicianos nacionales: corred á las armas, imitad el noble ejemplo que acaban de ofreceros vuestros compañeros, y émulos de sus glorias unios á mí, seguros de que el triunfo es nuestro. Yo participaré de vuestros riesgos y fatigas, y ligado por tantos vínculos al pais que me dió el ser, é interesado en su conservacion, apoyado en vuestra lealtad y patriotismo os conducirá á la gloria vuestro comandante general. Oviedo 5 de octubre de 1836.—Alonso Luis de Sierra. —La defensa que al digno mando de V. S. acaba de hacer en la capital del principado su reducida guarnicion, puede considerarse gloriosa bajo diferentes aspectos. V. S. y las bizarras tropas del provincial de Pontevedra al mando de su digno coronel D. Ramon Pardiñas, guardias nacionales, resguardo y seccion de compañía de seguridad que concurrieron á ella, eran una tercera parte inferiores y sin caballería, sus fortificaciones las casas y torres de la poblacion ocupadas en el momento y sin preparativo alguno, y el fuerte de la Vega incapaz de poner á cubierto ni un arrabal tan solo por su situacion topográfica: la provincia se ha reanimado: este ejemplo fecundo en resultados se ofrece á la imitacion de otros valientes y el inmoral cuanto audaz enemigo huye disperso y aterrado.

La diputacion provincial y junta de armamento y defensa dan á V. S. y á la guarnicion las gracias en nombre de la patria, y careciendo como V. S. bien sabe, de cualquiera otro medio para manifestar en parte su reconocimiento, ha resuelto recomendar al gobierno este hecho de armas, regalar á V. S. un caballo y celebrar con tan distinguidos patriotas una comida cívica.—Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo y octubre 7 de 1836.—Ramon Casariego.—Presidente.—Sr. brigadier, comandante general de esta provincia.

*Santander 11 de octubre.*

Cuando el domingo 9 nos retirábamos entre dos luces del paseo, observamos con cierta sorpresa que era conducido á esta ciudad, entre las bayonetas de un piquete de nacionales de la misma, el abogado D. Manuel Diaz Velasco, vecino del Arenal, valle de Penagos. Dase por causal de esta prision (sin salir garante del hecho) el haber tenido una entrevista con Castor en las inmediaciones de la Cabada, de cuyas resultas suponen que los facciosos se llevaron los 42 mozos de aquel valle.

En la noche de aquel dia verificó su salida de este puerto para el de San Sebastian el vapor James Wat, y entre los varios pasajeros que conduce lleva al señor don Joaquin Zamorano que con su secretario pasa á desempeñar su nuevo destino de ministro plenipotenciario cerca del rey de los belgas; y es muy probable que en el propio buque sea trasportado sin demora hasta Socoa para continuar su viage por Paris, en donde tiene que hacer una corta mansion.

Ayer con referencia á noticias que se recibieron la precedente noche, se supo que la faccion al mando de Sanz intentó inútilmente entrar en Oviedo, por cuya corta guarnicion habia sido rechazada, habiendo tomado la direccion de Astorga, y Peon con su division en pos de ella. Castañeda con la suya se habia puesto en marcha de vuelta para esta, en donde debe formarse una respetable columna, que mandada por el mismo opere en el círculo de esta provincia.

Se dijo ayer, y hoy se ha repetido, de que Castor con mas de 20 hombres habia remanecido por Limpias y pueblos inmediatos, cuyos mozos solteros se ocupa en sacar, y sacará en efecto, igualmente que en lo restante de Trasmiera; si es cierto como suponen que las dos columnas que lo perseguian se han incorporado al ejército de reserva, á que pertenecen.

Desesperanzados ya del correo general que debió llegar antes de anoche, y aun anoche no lo habia verificado, nuestro placer ha sido por lo mismo doble, cuando esta mañana inesperadamente nos ha sido entregada la parte de correspondencia que milagrosamente pudo salvar de las llamas el arrojado de su conductor, seis leguas mas acá de Burgos, en que unos miserables rateros se propusieron quemar aquella, como lo han conseguido con la mayor parte.

En este momento en que va á salir el correo ordinario, quiere asegurarse que Castañeda con su division debia pernoctar ayer en Santillana. Si tal especie es cierta, puede y debe llegar á esta, puesto que aquella villa solo dista seis leguas.

Interroga la faccion en Asturias, las comunicaciones terrestres de aquella parte son lentas é inexactas, como lo fueron en el paso de la anterior al mando de Gomez. Sin embargo sabemos que tendrá efecto el cange de los cinco nacionales de Carriedo y de los dos hermanos Tagles, á cuyo fin han salido de esta en el dia de ayer igual número de facciosos en busca del coronel Castañeda, que deberá entregarlos al cabecilla al propio tiempo que él rescate á aquellos. Esto lo sabemos por D. Francisco Barrera uno de los prisioneros, que bajo su palabra de honor ha venido con un oficio de Sanz, conviniendo y proponiendo el medio de llevar al cabo el cange. El mismo nos ha referido que la fuerza efectiva de la faccion pasa de 300 infantes y se aproxima á 500 caballos. Que en lo general se compone de gente miserable, esceptuando dos batallones navarros y los de caballería, que hacen sus raterías, á pesar del rigor con que los tratan; que soportan sin admiracion las fatigas, penalidades y privaciones de la guerra, por un efecto del entusiasmo que reina entre ellos y procuran conservar sus gefes; que reciben frecuentemente avisos confidentiales de lo que ocurre á largas distancias; y finalmente que los han tratado medianamente, no obstante de haber hallado entre los facciosos algunos conocidos, que mitigaron en cierto modo el rigor de la adversa suerte de prisioneros.

## PALMA.

*Orden de la plaza del 1º de noviembre para el 2.*

Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

*El Sr. Contador de Rentas de esta provincia encargado interinamente de la Intendencia y Subdelegacion de*

*ellas en la misma me pasó con fecha de 1º de agosto último el oficio siguiente:*

Intendencia de Mallorca.—Con esta fecha digo al señor Administrador de Rentas de esta provincia lo siguiente:—En vista de lo que me ha espuesto D. Jaime Escat y Perelló Pesador Real de esta ciudad, para que se le alce la suspension que sufre de dicho destino, teniendo presente con este motivo las Reales órdenes de 30 de noviembre de 1829, 17 de setiembre de 1834 y lo mandado últimamente por la Direccion general de Aduanas en 11 de marzo de este año; considerando por otra parte que la falta por la cual se le impuso á Escat dicha suspension quedaba bastantemente compensada con el tiempo que ha trascurrido sin ejercer su destino: he dispuesto que sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad á la consulta que con esta fecha la elevo sobre el particular vuelva el referido Escat á ejercer las funciones de Pesador Real desde el dia de mañana en el concepto de que estas se concretan por ahora á pesar solo los frutos, géneros y efectos que entren ó salgan bajo guia ó registro y tenga interes la Real Hacienda sin que en manera alguna por esta disposicion se desvirtue el arriando hecho á la romana universal por ser conforme á la condicion 9ª del pliego que sirvió de base para la suscrita de aquel. En cuya virtud lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. muchos años. Palma 1º de agosto de 1836.—C. I. I.—José María Dominguez.—Sr. D. Jaime Escat y Perelló Pesador Real de esta ciudad.

*Y para que sean conocidas del comercio las funciones propias del empleo de pesador Real de esta ciudad, en cuyo ejercicio he sido repuesto, con la estension marcada en la preinserta disposicion de mi gefe dictada con presencia de las reales órdenes, y decreto de la direccion general de aduanas que se citan, se da á aquella disposicion la publicidad conducente al objeto indicado y la necesaria para su debido cumplimiento. Palma 1º de noviembre de 1836.—Jaime Escat y Perelló.*

El M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad ha resuelto proceder á la nominacion de sugeto que por los dias de su vida regente el oficio de hipotecas de este partido, cuyas funciones son las que marca la Real cédula de 31 de enero de 1768 con la retirbucion de tres reales vn. por el registro de cada escritura sujeta á este requisito, y con la obligacion de satisfacer el agraciado antes de posesionarse, 9133½ rs. vn. por el derecho de valimiento cuya cantidad servirá de baja al cupo de la primera talla municipal que se reparta. Y para que llegue á noticia del público ha acordado insertar este anuncio en los periódicos de esta capital para que los que deseen obtener dicho oficio presenten en su secretaría en el término de tres dias la correspondiente solicitud. Palma 1º de noviembre de 1836.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

### *Sociedad Económica Mallorquina.*

El juéves 3 de los corrientes á las 6 de la tarde se abre la academia de nobles Artes que está á cargo de la Sociedad. Lo cual se anuncia para inteligencia de los alumnos concurrentes. Palma 1º de noviembre de 1836.—Agustín Marcó, secretario 2º.

### *Artículo comunicado.*

¿El Ministerio actual podia sin infringir la disposicion 8ª del artículo 172 de la Constitucion española, decretar la quinta de 50.000 hombres? Espero se me conteste para hacer otras observaciones.—H.

### TEATRO.

Esta noche se ejecutará la NORMA.

IMPRESA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASQUAL.

# Suplemento al Diario constitucional

del miércoles 2 de noviembre de 1836.

## CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

*Acabo de recibir por extraordinario la Real orden de 24 del próximo pasado y la Gaceta extraordinaria del mismo día, cuyos documentos son del tenor siguiente:*

Ministerio de la Guerra.—Escmo. Sr.—Acompaño á V. E. de Real orden, para su inteligencia y demás efectos correspondientes, los dos adjuntos ejemplares del discurso pronunciado por S. M. la REINA Gobernadora en el día de hoy, en la solemne apertura de las Cortes generales de la Nación española. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1836.—Camba.—Sr. Capitan general de las Islas Baleares.

### DISCURSO

*pronunciado por S. M. la Reina Gobernadora en la solemne apertura de las Cortes generales de la nación española el día 24 de octubre de 1836.*

SEÑORES DIPUTADOS: Al ver al rededor del trono de mi augusta Hija los dignos Representantes que la Nación envia para defenderlo y consolidarlo, y para atender muy principalmente á asegurar para siempre el Estado sobre las bases de la libertad, del orden y de la justicia, no puedo menos de congratularme y de congratularos tambien, de que se haya realizado al fin una reunion tan necesaria y deseada.

Sois llamados, señores, á uno de los actos mas solemnes y mas grandes á que puede ser convocado un Congreso nacional: venis á revisar la CONSTITUCION que la Nación española se dió á sí misma, cuando hacia tres siglos que no tenia ninguna; cuando sostenia por su independencia una lucha de muerte con el poder mas colosal del mundo. A tanto mérito correspondió igual gloria: y este albor de vuestra libertad fué visto en muchas partes con envidia; saludado en otras con aplauso; recibido en todas con benevolencia.

No menor lauro os espera á vosotros que vais á perfeccionar la obra entonces comenzada: porque si aquella guerra de agresion era tan espantosa por la fuerza militar y la sin igual capacidad del caudillo que os la hacia, no es ménos terrible en sus efectos y es mucho mas amarga en su origen, esta guerra civil que cruelmente nos destroza. Pasiones irritadas que apaciguar, opiniones opuestas que reunir, intereses contrarios que conciliar, enemigos interiores que vencer, intrigas estrañas que desbaratar... ¡Oh, cuánto elemento de dificultad y desorden!

¡Cuántos obstáculos al grandioso fin que aquí os reúne, insuperables á cualesquiera otros pechos que no fuesen españoles! Pero todo es de esperar, Señores Diputados, de vuestra constancia y sabiduría; y sin duda los generosos esfuerzos de los que van á triunfar en esta segunda prueba, serán seguidos en la posteridad del mismo aplauso y renombre que han seguido y seguirán á los que triunfaron en la primera.

No bien me convencí de que era verdadera voluntad nacional restablecer la CONSTITUCION de la Monarquía proclamada en Cádiz, cuando me apresuré á jurarla y á mandar que fuese jurada y observada en todo el Reino como ley fundamental. Y siendo tambien voluntad nacional que esta ley sea revisada y corregida para que responda mejor á los fines á que se ordenó, convoqué inmediatamente las Cortes que habian de deliberar sobre tan saludable reforma. Al mismo tiempo llamé cerca de mi Persona y compuse mi Gobierno de sugetos de mi entera confianza, que ya bastante conocido, creí que podian inspirarla tambien á la Nación. Yo espero que en la conducta gubernativa que han seguido no desmerezcan esta confianza; y si en algunos de sus actos se han visto precisados á salir algun tanto de la esfera de sus facultades, no dudo que atendida la irresistible necesidad de salvar por ellos el Estado, hallen su justificacion en la equidad y benevolencia de las Cortes.

Las Potencias estrangeras que en uno y otro hemisferio reconocen los indisputables derechos de mi augusta Hija, continúan todas en sus anteriores relaciones de amistad y buena correspondencia conmigo. Entre ellas, especialmente los augustos Aliados de la REINA, signatarios del tratado de la cuádruple alianza, se manifiestan siempre dispuestos á sostenerle; y con arreglo á él siguen prestándonos la cooperacion y ayuda que antes. A los cuantiosos auxilios que ya debiamos á la generosidad de S. M. Británica, ha añadido despues el de apoyar las operaciones de nuestro Ejército del Norte con la fuerza naval que tanta parte tuvo en la gloria adquirida al frente de San Sebastian el 5 de mayo último; y acaba de agregar ahora el de franquearnos otros cien mil fusiles, que tan importantes nos son en nues-

tra situacion actual. Debemos igualmente á S. M. el Rey de los franceses. el refuerzo que, con un digno General, se halla incorporado ya á la legion auxiliar argelina; si bien aquel Gabinete ha estimado despues no llevar adelante las disposiciones para ampliar la cooperacion por parte de la Francia. Cada dia S. M. Fidelísima me da nuevos testimonios de su buena voluntad, y actualmente se están practicando con su Gobierno gestiones, de que me prometo un feliz resultado, para la ulterior y mas útil colocacion de las fuerzas auxiliares portuguesas.

Las demas Potencias de Europa, con quienes no estamos en iguales relaciones, no por eso dejan de manifestarse pacíficas hácia España, aunque algunas han mandado retirarse á los Encargados de sus legaciones en Madrid, por lo cual he espedido igual orden á los nuestros en sus cortes respectivas. Solo el Gabinete de las Dos-Sicilias me ha dado motivos de justas quejas, que por su gravedad y por lo que debo á la dignidad de la Nacion y del Trono de su REINA, me han obligado, muy á pesar mio, á llamar á mi Encargado en Nápoles, y mandar salir de España al Agente de aquel Gobierno. De este desagradable incidente informará mas por estenso á las Córtes mi Secretario del Despacho de Estado; pero las medidas adoptadas no envuelven por mi parte sentimiento alguno de hostilidad, ni estorbarán que continúe sobre el pie anterior el comercio y la correspondencia entre los dos paises.

Mi Gobierno os dará, á su debido tiempo conocimiento del progreso que han tenido, y del estado en que se hallen las negociaciones entabladas con algunos de los nuevos Estados de la América española; y siempre deseoso de terminarlas, cual reclama el interes de la madre Patria y de aquellos paises, no tardará en pedir á las Córtes la autorizacion necesaria para concluir los convenios en que crea no haber dificultad insuperable.

Arduo es, por no decir imposible atender debidamente en tiempos de agitacion y turbulencias como el actual, á los ramos que constituyen la prosperidad pública y el progreso de la civilizacion. Mi Gobierno, sin embargo, en cuanto lo permite el estado de las cosas, no deja de cuidar de su conservacion y posible adelantamiento; llevando constantemente por guia hacer conocer prácticamente á los pueblos las ventajas del sistema constitucional, para que con los nuevos intereses que crea, todas las clases productivas se identifiquen con él. En medio de estas atenciones sobresale el cuidado que se merece la Milicia nacional, fuerza protectora de los derechos del ciudadano, baluarte de la libertad y del orden. Esta institucion ha recibido un notable aumento en su número, y unas mejoras en su arreglo que la hacen capaz de llenar los útiles fines á que se dirige. Si por falta de armas no ha podido presentarse hasta ahora con el aspecto respetable que corresponde, franqueadas como ya estan por el Gobierno británico en la cantidad que he espresado, los batallones de la Guardia nacional, temidos por su completo armamento, como lo son por su decision heroica y por su patriotismo, serán un muro inespugnable de nuestras instituciones y de nuestra independenciam.

A pesar de los afanes y cuidados de que se ve rodeado el Trono de mi augusta Hija, no he desatendido los intereses de nuestras provincias de ultramar. La situacion de aquellas provincias no permite ya el completo restablecimiento del artículo constitucional, que en la designacion de los Ministerios dedica uno solo al gobierno político de ellas: mas considerando necesario para la prosperidad de aquellos fértiles paises, que sus negocios gubernativos se dirijan por una sola mano y en un solo lugar, he tenido á bien encargarlos al Secretario del Despacho de Marina, en union con los negocios de comercio, por la estrecha analogía que todos ellos tienen con los de la navegacion mercante y la de guerra. El Código mercantil, que necesita de alguna reforma, será en breve tiempo revisado y asimilado á las instituciones que nos rigen, y presentado á las Córtes para su exámen y aprobacion.

Las mismas dificultades que para otros objetos de interes público ofrece el estado penoso en que la Nacion se encuentra, se hallan para que la administracion de justicia sea tan libre y desembarazada como debiera: no obstante, mi Gobierno se ha esforzado á superarlas; y contando con la aprobacion de las Córtes, prepara los medios de organizar este importantísimo ramo sobre los dos principios combinados de inamovilidad y estrecha responsabilidad en Magistrados y Jueces. Ya el Código civil se halla concluido: el penal y el de procedimientos criminales se presentarán oportunamente á las Córtes; y estan prontos á terminarse los Aranceles para todos los Juzgados y Tribunales del Reino.

El estado de la Hacienda pública, despues de tantos sucesos contrarios y funestos para que sus medios correspondan á sus cargas, se os espondrá por el Secretario del Despacho á quien este ramo corresponde. El mismo os presentará tambien, con toda brevedad, el presupuesto de los gastos públicos y el plan de contribuciones que hayan de cubrirlos, á cuya formacion está dedicado con preferencia; y lo hará con todas las esplicaciones y datos necesarios á satisfacer la solicitud que en materia tan grave es tan propia de vuestro encargo. Del mismo modo someterá al exámen y aprobacion de las Córtes los decretos espedidos en favor del crédito nacional, indicando lo que parezca mas oportuno para restaurarle y estenderle.

Todos los intereses de la deuda española estan pagados hasta ahora, sin mas escepcion que una, muy sensible sin duda para Mí, y es el no haberse podido reunir los medios de satisfacer el semestre perteneciente á la deuda emitida en el extranjero, que vence en 1.º del próximo noviembre. Tengo confianza en que mi Gobierno vencerá los obstáculos que le han reducido á este extremo, á fin de que no se experimente sino una corta demora entre el vencimiento de la obligacion y su pago; demora que será compensada con el abono de un interes proporcionado durante el tiempo que se tarde en realizarle.

Los apuros del Tesoro público, agravados á un tiempo por las exigencias de la guerra, y por no hallarse reunidas las Córtes, obligaron á mi Gobierno á tomar sobre sí la penosa, pero indispensable reso-

lucion, de pedir á la Nacion un suplemento de doscientos millones de reales, reintegrables en cuatro años con el producto de las rentas comunes, y con el interes de cinco por ciento en cada uno. Las Cortes en su patriotismo reconocen las causas inevitables que obligaron á esta medida; la única de salvacion que se ofrecia en tan congojosos momentos.

Ya estan ejecutadas varias reformas y ahorros en la administracion, que se continuarán con constancia y firmeza, porque sin buen orden y economía en los gastos, no hay bases positivas de prosperidad ni solidez para ningun sistema de hacienda. Tambien se continuará la organizacion general y definitiva del ramo, entorpecida hasta ahora por diferentes causas, de las cuales algunas no pueden ser removidas sino por las Cortes. El objeto de estos trabajos no es otro que el de aprovechar de una vez todos los recursos que tiene el Reino, capaces de reparar las pérdidas, de reponer el crédito y de nivelar las entradas del Tesoro con los gastos públicos, y sobre todo con la posibilidad de los pueblos.

La necesidad preferente, indispensable, de dar un nuevo impulso á las operaciones militares para terminar la guerra civil, ha hecho precisas las resoluciones adoptadas para la nueva quinta de cincuenta mil hombres, y para la movilizacion de la Milicia nacional, en los términos comprendidos en los decretos á que se refieren. La combinacion de ambas medidas aumentará notablemente las fuerzas activas, y apresurará el momento de que se restablezca en el Estado la paz y el orden, bases esenciales de toda prosperidad, asi pública como de particulares.

Entre tanto, asi el Ejército, como la Armada, han continuado sin cesar dando pruebas admirables de su denuedo, de su sufrimiento, y de su firme decision por la causa de la libertad y la del Trono de mi augusta Hija. Impelido el Ejército de su patriotismo, se asoció al pronunciamiento de las provincias en favor de la CONSTITUCION; pero no perdió de vista, ni por un momento solo, el objeto principal de su destino; la persecucion y destruccion de los rebeldes. Con la manifestacion de la voluntad de nuestros soldados han coincidido sus victorias: huyen delante de ellos las bandas enemigas, que desgraciadamente han podido penetrar en lo interior del Reino, sin hacerles frente, sin fijar el pie, dando en la velocidad de su fuga mas fatiga en alcanzarlas, que dificultad en vencerlas. Males y estragos causan, sin duda por donde pasan, como toda plaga pestilencial y funesta; pero tambien dejan sembrado en todas partes el justo horror que nace de sus desafueros, y llevan el triste escarmiento de no encontrar parte alguna donde se alce y tremole con seguridad y confianza la bandera de su rebelion.

Tal es en suma, Señores Diputados, la situacion de las cosas públicas, de que os darán mas cumplido conocimiento mis Secretarios del Despacho en las diferentes memorias que os presentarán sobre los ramos que respectivamente administran. Vuestras decisiones serán, sin duda, conformes con la urgencia y gravedad de las circunstancias; y en los medios que proporcioneis á mi Gobierno, y en

las medidas fuertes y enérgicas que tomeis, está cifrada la confianza de terminar esta lastimosa guerra civil, primer anhelo y necesidad primera del pueblo español, que todo lo espera de vosotros.

Al mismo tiempo procederéis á la reforma de la CONSTITUCION; y con mano tan diestra como firme establecereis las bases de la nueva organizacion social. A esta empresa noble y magestuosa sois principalmente llamados: Yo por tanto nada propongo ni aconsejo como Reina; nada pido como Madre. No es posible imaginar en la generosidad española que sufra menoscabo ninguno la prerogativa del Trono constitucional por la horfandad y niñez de la REINA inocente que está llamada á ocuparle. La Europa os contempla: ella verá que amaestrados por estos 24 años de combates, de infortunios y de oscilaciones crueles, sabeis aprovechar las lecciones de la experiencia propia, y las del ejemplo ajeno. Subidos á la altura de vuestra mision sublime, sin duda os sobrepondreis á todos los intereses parciales y pequeños, á todos los sistemas exclusivos. La Nacion y el mundo civilizado espera de vosotros una ley fundamental en que la potestad legislativa delibere y resuelva sin precipitacion y sin pasiones; en que el Gobierno tenga para su accion todo el desahogo y la fuerza que necesita, sin dar nunca recelos de que oprima; y en que la administracion de justicia, apoyada en una independencia absoluta, no dé inquietudes á la inocencia, ni impunidad á los delitos. Tales son, sin duda, las miras con que vais á emprender esta grande obra, digna de vuestra sabiduría y de vuestra prudencia: revisada asi por ellas, y reformada la CONSTITUCION española, se granjeará mas respeto y simpatía entre los estranos; mas amor, si es posible, y mas estabilidad entre nosotros.

#### Partes recibidos por el Gobierno de S. M.

Comandancia general de la provincia de Asturias.—Escmo. Sr.—Un nuevo dia de gloria para las armas de S. M. y de prez y honor para esta guarnicion ha sido el fruto de los esfuerzos de los bravos que la componian: ellos prodigaron generosamente su sangre; pero la que derramaron tan noblemente por la patria y libertad, sirvió de escarnio á los enemigos que la vertieron con profusion, arastrados por la codicia y ferocidad de su tirano Rey.

Nuestros valientes no temieron presentarles sus pechos tan nobles como generosos, y ellos mezquinos como cobardes los ocultaban abrigados en todas partes; dó quiera lo hacian, allí los nuestros los buscaban y desalojaban con indecible serenidad: lágrimas de placer vertí, Escmo. Sr., al mirar tanto arrojo y decision; el enemigo comandado por Sanz, si osó pisar alguna de sus calles, allí la muerte siguió su huella, y por segunda vez huyó cobardemente en direccion de Siero despues de cinco horas de encarnizado y mortífero fuego.

Por las noticias adquiridas de diferentes sujetos, regulo su pérdida sin exageracion en 200 hombres fuera de combate, no siendo la mia tan corta, que no llegue á una cuarta parte de la del enemigo.

Tengo algunos gefes y oficiales heridos de bala y lanza, á quienes creo acreedores al empleo in-

mediato, y ruego á V. E. se sirva inclinar el ánimo de S. M. se digné concederle, reservándome hacer mencion de sus nombres como el de tantos que son dignos de premios y honores al darle á V. E. el parte detallado. Concluyo, Escmo. Sr., con decirle que la defensa de esta ciudad del 4 del corriente fué una pequeñísima escaramuza respecto de la vigorosa como encarnizada de hoy.

Sírvase V. E. elevarlo al superior conocimiento de S. M. para su satisfaccion; y el no retardar á V. E. la que le cabe en la ruina del enemigo, me pone en la precision de no estenderme mas para aprovechar los momentos. Dios guarde á V. E. muchos años. Oviedo 19 de octubre de 1836.—Escmo. Sr.—Alonso Luis de Sierra.—Escmo. señor ministro de la Guerra.

Gobierno político de la provincia de Oviedo.—Escmo. Sr.—A las cuatro de la mañana del dia de ayer tuve el honor de despachar á V. E. por caminos extraviados un extraordinario por conducto del gefe político de Leon, que supongo haya llegado á manos de V. E., segun las noticias que acabo de recibir por los espías que tengo apostados en diferentes direcciones, y me aseguran haber pasado aquel sin novedad el puerto de Pajares: en él manifesté á V. E. la entrada de la faccion de Sanz en la provincia y su direccion á la capital, adonde llegó antes de ayer á medio dia.

La valiente guarnicion, compuesta del batallon de Pontevedra, de la Milicia nacional, carabineros y algunos soldados de las divisiones de Espartero y Peon, que quedaron rezagados ó enfermos, cuyo número total apenas compondria una tercera parte del de la faccion, se cubrió segunda vez de gloria, haciendo una resistencia vigorosa, disputándoles palmo á palmo las calles de la ciudad, y sosteniendo con teson las casas fuertes de la misma.

Los enemigos se retiraron á las siete de la noche hácia la Pola de Siero, dejando las calles de Oviedo cubiertas de cadáveres: su pérdida escede de 200 hombres; la nuestra es sensible, y aunque mucho menor, digna de llorarse por las familias que quedaron en la horfandad, de que haré á V. E. una enumeracion cuando esté mas tranquilo.

La faccion del pais que dije á V. E. ocupaba este punto, cuyo número ascendia ya á 40 hombres, fue batida y dispersada en la tarde de ayer por 11 Milicianos nacionales de Mieres, al mando de su digno comandante D. Juan Valdes, que la acometieron denodadamente en la carretera, matando dos facciosos, hiriendo varios y ahuyentando á los demas con su cabecilla á guarecerse en los montes.

En la noche de anteayer esta faccion se habia corrido hasta mas allá del puerto de Pajares; y aunque el correo general viniente, segun la órden dada por el administrador principal de correos, que me acompaña, se habia retirado á un lado de dicho puerto á cubierto en lo posible de los rebeldes, dieron con los conductores y se llevaron las balijas y caballos que hasta ahora no pudieron recuperarse á pesar de la persecucion y de las diligencias que practicó el mismo administrador en persona, si bien confio

que todavia se rescatarán por resultado de las disposiciones que he tomado.

Hallándome anoche en el punto desde el cual dirigí á V. E. el anterior extraordinario, recibí aviso de que la columna de las tropas de S. M. se aproximaba por la carretera, y en el momento dispuse que se le preparasen raciones y todos los recursos posibles en este pueblo. Acabo de llegar á él á las 8 de la mañana, y tengo la satisfaccion de decir á V. E. que estan prevenidas ya las raciones, y recolectados todos los zapatos y alpargatas que se pudieron hallar, de manera que las tropas podrán continuar su marcha sin detencion á la capital.

Este será un refuerzo muy á propósito; pues segun noticias, aunque no oficiales ni seguras, la faccion retrocedia en el dia de ayer hácia Oviedo, movimiento que podrá costarles caro, atendiendo á que, y segun otras noticias que recibo, el general D. Federico Castañon con otra columna estaba ayer en el concejo de Aller, desde donde puede correrse directamente por Labiana y Langreo á la misma Pola de Siero, y colocarse á retaguardia de aquella. Dios guarde á V. E. muchos años. Pola de Lena 21 de octubre de 1836.—Escmo. Sr.—Ramon Casariego.

P. D. En este momento, que son las once de la mañana, llega la columna de que va hecho mérito, compuesta de 100 infantes y 125 caballos. Se está racionando y sigue al momento á Oviedo: la manda el coronel del regimiento de Castilla, 16 de línea, don Miguel Mir.—Casariego.—Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Asturianos: La faccion enemiga, comandada por Sanz, tan osada como impotente, halló ayer por segunda vez su esterminio á las puertas de esta capital. La generosa, como valiente y decidida guarnicion, cuya fuerza numérica es una tercera parte de la del enemigo, hizo multiplicados prodigios de valor, y nadame ha dejado que desear. No puedo ocultaros que vertí lágrimas de placer al contemplar su arrojo y decision. A los pechos de los bravos no arredra esa canalla, que solo intimida al indiferente espectador de las glorias de la patria.

El malvado huyó precipitadamente de la vista de aquestos guerreros, de quienes recibió por premio de su obstinacion la muerte y un fatal desengaño. Vuelvan una y mil veces á preparar el robo é incendio de nuestros hogares, que otras tantas sabrán espelerlos los verdaderos hijos de la libertad. De hechos tan heróicos tomen ejemplo todos los buenos, y el enemigo perecerá. Oviedo 20 de octubre de 1836. El brigadier comandante general.—Alonso Luis de Sierra.

Y con el deseo de que estas tan interesantes noticias tengan la publicidad conveniente, me apresuro á comunicarlas por suplemento al Diario de esta capital para conocimiento y satisfaccion de sus habitantes; seguros en la que á mí me cabe en anunciárselas. Palma 2 de noviembre de 1836.—Juan Antonio Barutell.